

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19839 GIRONA

Edicto de declaración de concurso

D. José Antonio Marquinez Beitia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 86/2017.

Fecha del auto de declaración: 01-02-2017.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Carns Dorca, S.L.

CIF de la concursada: B55256838.

Domicilio de la concursada: Pg. De la Draga, 1, 17820 Banyoles (Girona).

Administración concursal: Manuel Laguillo.

- Dirección postal: Avda. Tarradellas, 123 pis 5 - B.

- Dirección electrónica: creditors@lblpartners.es

Régimen de las facultades del concursado: El concursado le son suspendidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, núm. 4-6 de 17001 - Girona).

Girona, 13 de marzo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170020803-1